

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN PERSONAL PAY

Beneficio: "Beneficio 2x1 en entradas de cines de Cinemark y Hoyts de lunes a viernes en salas Premium Class y lunes a domingos en salas 2D y salas 3D y / o 20% en combos seleccionados para titulares de la tarjeta Prepaga Visa Personal Pay"

1. Promoción organizada y ofrecida por TELECOM PERSONAL S.A., con CUIT N° 30-67818644-5 y domicilio en Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, PERSONAL); HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A., con CUIT N°30-69345924-5 y domicilio en Beruti 3399 piso 5 Ciudad de Buenos Aires; y CINEMARK ARGENTINA SRL, con CUIT N° 30-68730712-3y domicilio en Beruti 3399 piso 5, ciudad de Buenos Aires (éstas dos últimas en adelante HOYTS/CINEMARK, y junto con PERSONAL los "Organizadores") Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto a la Promoción, el socio de Club Personal podrá comunicarse con PERSONAL al teléfono *CLUB (*2582); y/o con HOYTS CINEMARK ingresando en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>

Los presentes términos y condiciones regirán los detalles de determinados beneficios a otorgar a los socios de Club Personal titulares de la tarjeta de crédito Personal Pay en los complejos de cine de HOYTS/CINEMARK. La promoción en cuestión tendrá un plazo de vigencia desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

2.1. El Beneficio consiste en: pagando con tarjeta Personal Pay en cualquiera de las boleterías, web o ATM de los Complejos de HOYTS/CINEMARK ubicados en la República Argentina, los clientes obtendrán un 2x1 en entradas de cine, o sea, comprarán dos (2) entradas de cine al precio de una (1) entrada de cine. La entrada que se debe abonar corresponde a la entrada para adulto general y el valor que tiene cada Complejo. El Beneficio aplicará exclusivamente para los formatos de exhibición 2D/3D y Premium Class. No aplica sobre tarifa de jubilados, menores ni primeras funciones, y las dos entradas deberán ser utilizadas para el mismo día, horario, complejo y función.

2.2. Beneficios en los locales Candy correspondientes a los Complejos HOYTS/CINEMARK comprendidos en el dentro del alcance territorial: Durante el Plazo de Vigencia, los socios club Personal que compren con su tarjeta de crédito Personal Pay, únicamente presencial en boleterías tradicionales/candy bar y de modo virtual mediante la web www.cinemarkhoyts.com.ar, obtendrán un veinte por ciento (20%) de descuento sobre el precio final de cualquiera de los siguientes combos : (i) Combo mega (balde + 2 gaseosas grandes + 1 golosina); (ii) Combo mega individual (balde + 1 gaseosa grande) o (iii) Combo familia (2 bolsas pop medinas + 4 gaseosas medianas + 1 golosina). Dicho descuento se hará efectivo al momento de la compra. Sólo se aceptarán dos (2) descuentos por tarjeta.

Los presentes descuentos no son acumulables entre sí, quedando exceptuadas de la aplicación del presente descuento otras promociones y menús especiales fuera de los especificados en este texto legal.

Al realizar la compra de modo presencial, el cliente deberá presentar su tarjeta Personal Pay en forma física para poder validar la compra. La tarjeta Personal Pay virtual es válida únicamente para compras vía web.

Las entradas y el combo de este Beneficio deberán ser canjeados para el mismo día, horario y sala. No combinable con otras promociones vigentes en los Complejos. El Beneficio en el Candy es válido de lunes a domingo durante el Plazo de Vigencia. Este Beneficio es único e indivisible. El descuento se aplicará sobre el precio full de venta de los productos de cada cine. No aplica sobre el precio web ni otros valores de descuento.

3. La Promoción no es acumulable con otras promociones vigentes. Sujeto a disponibilidad de entradas. No válido para eventos especiales, festivales, y/o estrenos con restricciones de las distribuidoras; Salas XD, Dbox, ni 4D, ni para cualquier otro formato de exhibición distinto a los indicados en el punto precedente. El Beneficio no podrá ser utilizado para la compra de funciones que se exhiban con posterioridad al vencimiento de esta promoción. Cada socio del Club Personal titular de la tarjeta Personal Pay podrá canjear hasta un (1) Beneficio por día.

El beneficio no incluye otra prestación, bien o servicio distinto del indicado en estos términos y condiciones, por lo que los socios de Club Personal titulares de la tarjeta Personal pay que abonen las entradas y/o adquieran combos a precio promocional no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estos términos y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar de las mismas.

En todo cuanto aquí corresponda, rigen los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE ENTRADAS DE CINE POR INTERNET, los cuales podrán ser consultados en la página web de HOYTS/CINEMARKWWW.CINEMARKHOYTS.COM.AR bases venta on line.

4. Los clientes socios de Club Personal titulares de la tarjeta Personal Pay aceptan expresamente que la información que les fuera solicitada a los fines de la reserva y/o compra de entradas por internet sea utilizada para la conformación de una base de datos que se encontrará a cargo de HOYTS/CINEMARK, con domicilio en Beruti 3399, 5to Piso, Palermo, Ciudad de Buenos Aires. Toda la información que sea proporcionada por los socios de Club Personal titulares de la tarjeta Personal Pay será considerada como confidencial. Los datos podrán ser recopilados para acciones comerciales y de marketing en general. El titular de los datos personales tendrá derecho de acceder a la información referida a su persona contenida en la base de datos de HOYTS/CINEMARK, verificar su veracidad y exactitud y modificarlos, o suprimirlos en cualquier momento. El registro implicará el otorgamiento por parte de los socios de Club Personal titulares de la tarjeta Personal Pay, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley Nº 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Los socios de Club Personal titulares de la tarjeta de Personal Pay, por el sólo hecho de reservar y/o comprar entradas por internet, garantizan: (i) que son únicos y exclusivos titulares y responsables por los datos que suministren, (ii) que los datos consignados son correctos, completos y que se han suministrado sin falsear dato alguno; y (iii) que mantendrán indemne a HOYTS/CINEMARK de las consecuencias de cualquier reclamo que éstos pudieran recibir de cualquier tercero con relación a o con motivo de la información de tales datos. VER TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE ENTRADAS DE CINE POR INTERNET EN WWW.HOYTS.COM.AR y en los complejos de HOYTS/CINEMARK.

5. Estas bases y condiciones podrán ser consultadas en la sección de promociones de la página web de HOYTS/CINEMARK www.cinemarkhoyts.com.ar. Asimismo, todos los interesados podrán consultar estas bases ingresando en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>

6. Cancelación modificación o suspensión: las bases y condiciones de la presente promoción podrán ser canceladas, modificadas o suspendidas, única y exclusivamente por los Organizadores en cualquier oportunidad. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por los Organizadores conferirá derecho al participante a reclamo alguno.

7 Rescisión: La promoción podrá ser rescindida y dejada sin efecto en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar la presente., y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún participante. Esta promoción se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas bases y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación a la promoción y/o el Beneficio será sometida a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los clientes aceptan por el solo hecho de obtener el Beneficio.

9. La aceptación del Beneficio implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estas bases y condiciones.